

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00819 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: JGS ASOCIADOS S.A.S.

HEREDEROS: DIEGO ENRIQUE GONZÁLEZ VÁSQUEZ.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las repuestas de las entidades financiera que se exponen a continuación:

MI BANCO



Bogotá D.C., febrero 18 de 2022
PQR-95640

Señores
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Atn. Ely Hoyos Torres
Secretario
Cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref. : EJECUTIVO
Radicado No.: 11001400305520210081900
Oficio No. : 4024
Demandante : BANCO SERFINANZA S.A. NIT. 860.043.186-6
Demandado : MIGUEL ARTURO LEÓN OSPINA C.C. 19.324.104

BANCO COMPARTIR S.A. HOY MI BANCO S.A., establecimiento de crédito legalmente constituido de acuerdo con la ley colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en atención al oficio en referencia y en nombre de **BANCO COMPARTIR S.A. HOY MI BANCO S.A.**, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Una vez fueron revisadas las bases de datos de nuestra entidad, se constató que la persona natural que se relaciona en el oficio ya citado no tiene actualmente vínculos comerciales con MIBANCO S.A., por tal razón no es procedente en esta oportunidad dar trámite a su solicitud:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MIGUEL ARTURO LEÓN OSPINA	19.324.104

Manifestamos que aclaración o información adicional, será suministrada en el momento en que su despacho así lo requiera.

Con toda atención y respeto,

HERRÁN GÁMEZ ARIZA
DIRECTOR DE SOPORTE A VENTA

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

ITAU



Bogotá D.C, 17 de febrero de 2022

NE144290 / IQV00600047019

Señor(a):
JUZ 5 CIV MPAL BOGOTA
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota - CUNDINAMARCA

REF: Oficio N°4022 Proceso Res: 11001400305520210081900 / Demandante: BANCO SERFINANZA SA ID 860043186 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: MIGUEL ARTURO LEON OSPINA 19324104

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningún vínculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

SCOTIABANK COLPATRIA

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá D.C. Jueves, 17 de febrero de 2022

AE-06620-22 NC

Señores:
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL BO
SECRETARIO(A)
CRA 10 NO 14 33 PISO 19
cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA - BOGOTA

Referencia

Oficio: 4024 DEL 161221 BZ 17020411

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 11001400305520210081900

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Cobranza

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b40e90e41c3768bbf4de28d98905a796db3561f1a257d6a2c882fe7a62fc554**
Documento generado en 29/03/2022 01:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>